



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 - LPR N° 19/2022 - EX-2022-00066802- -
CVSADC#CVSA - Mantenimiento de Paneles

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

A raíz de una consulta efectuada por un posible oferente, se emite la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación Privada N° 19/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión centralizada de los Paneles de Mensajería Variable de Corredores Viales S.A. por el plazo de DOCE (12) meses o hasta agotar la cantidad máxima establecida, con opción a prórroga por hasta igual término:

• **CONSULTA 1**

“En el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I –Planilla de cotización, se presenta una tabla para que el oferente cotiche. Allí, una de las columnas refiere a la “cantidad máximas de servicios a solicitar”, indicando el renglón Nro.1 la cantidad de 960 servicios a solicitar.

Se solicita tenga a bien confirmar si la cantidad de visitas incluidas para el servicio de mantenimiento que figura en la planilla de cotización es la correcta, ya que a entendimiento de esta firma deberían ser 240 servicios a solicitar (3 visitas anuales por los 80 carteles).”

Respuesta:

- Cantidad máxima de servicios a solicitar: 960 (novecientos sesenta) servicios
- Cantidad de visitas incluidas en servicio de mantenimiento: 1 (una) visita mensual
- Cantidad de carteles incluidos en el servicio de mantenimiento: 80 (ochenta) carteles
- Plazo estipulado de prestación de servicio de mantenimiento: 12 (doce) meses

• **CONSULTA 2**

“En relación al abono y Conexión GSM 3G/4G, en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, en su Anexo A denominado “COMUNICACIÓN CON EL CENTRO DE CONTROL” se indica que el proveedor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá suministrar la tarjeta SIM y el

plan de comunicación durante la vigencia del contrato.

“El ADJUDICATARIO será el responsable de la provisión e instalación de un módem GSM 3G o 4G o mediante un sistema punto a punto en el caso que este próximo a un punto de conexión como por ejemplo una cabina de peaje, para comunicar en forma remota los PMV actualmente instalados con el centro de comando. Asimismo, proveerá la tarjeta SIM y el plan de comunicación durante la vigencia del contrato de mantenimiento”.

Mientras que el Anexo B ““SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PANELES DE MENSAJERÍA VARIABLE” del Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, en el punto 4 “Mantenimiento Correctivo”, numeral 4.5 “Servicios No alcanzados en el Mantenimiento”, se indica que este punto no será alcanzado por la contratista. A saber:

“4.5 Servicios NO Alcanzados en el mantenimiento Servicios o sistemas de transporte de datos (servicio de datos por telefonía celular, fibra óptica, enlaces inalámbricos, etc.).”

Se solicita tenga a bien confirmar si el abono y Conexión GSM 3G/4G estará a cargo del contratista o del contratante”.

Respuesta: En relación al abono y Conexión GSM 3G/4G, en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, en su Anexo A denominado “COMUNICACIÓN CON EL CENTRO DE CONTROL” se indica que:

El abono y Conexión GSM 3G/4G estará a cargo y será suministrada por el Contratante (Corredores Viales S.A.), donde sea requerida.

- CONSULTA 3

“Por favor confirmar si el Anexo II “Declaración Jurada de Contenido Nacional” que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones Generales debe ser presentado y completado por el oferente”.

Respuesta: No corresponde presentar la Declaración Jurada de Contenido Nacional para esta contratación. Los anexos que deben presentarse se encuentran detallados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.